



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Trujillo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Caicedo	NOMBRES Carol Johanna	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1069725690	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DÍA 27 MES 11 AÑO 1988			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO CUNDINAMARCA			
MUNICIPIO FUSAGASUGÁ			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	CALCULO Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	06	2023
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	EMERGENCIAS GINECOBSTERICIA Y CODIGO ROJO	06	2023
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	VISTIMAS DE QUEMADURAS CON AGENTES QUIMICOS	06	2023
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGIA	06	2023
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	12	2022
PRESENCIAL	FUNDACION NUESTRA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y	RCP	12	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
	SEÑORA DE LA ESPERANZA	DESARROLLO HUMANO			
VIRTUAL	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ENFOQUE PSICOSOCIAL	08	2022
VIRTUAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	MANEJO DE VACUNACION COVID 19	03	2021
PRESENCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLOGICOS	12	2018
PRESENCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL	08	2017
PRESENCIAL	FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA	07	2011

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3208541349			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día		Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM BISUM				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3208541349			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM BISUM				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208541349			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM BISUM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208541349			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	05	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN - ESM BISUM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8670796			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2019	Día	17	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 22 - 36A 25 LA VENTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE ALVARADO TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ALVARADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	03	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD					DIRECCIÓN						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

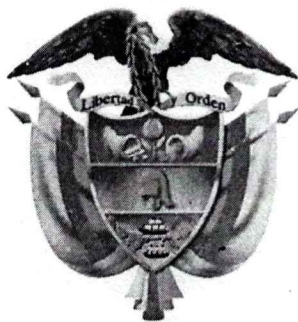
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
"Gustavo Uribe Ramírez"
Granada - Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resoluciones Nº 00807 del 20 de Junio de 2.000,
No. 004223 del 20 de Octubre de 2003 y Nº 006147 del 31 Diciembre de 2.003

Confiere a:

Trujillo Caicedo Carol Johanna

Identificado (a) con C.I. No. 88112755815 de Ibagué

El Título de

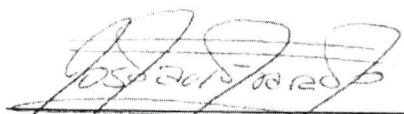
Bachiller Académico

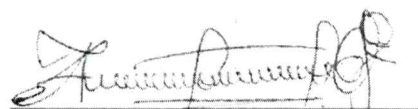
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria




José David Alvarado Padilla


Angélica Cuy Fajardo

Libro de Registro Nº 01

Acta Nº 031

Folio Nº 039

Dado en Granada a los 7 días del mes de Diciembre del año 2006.

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

"GUSTAVO URIBE RAMÍREZ"

MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA

Jornada Mañana

Teléfono 866 9272

Inscripción DANE:
225754000076

En la ciudad de Granada- Cundinamarca, a los 7 días del mes de diciembre del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "GUSTAVO URIBE RAMÍREZ", Jornada Mañana. Institución Educativa aprobada en el Nivel de Educación Media Académica, autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 00807 del 20 de Junio de 2000, Resolución No. 004223 del 20 de Octubre de 2003 y Resolución No. 006147 del 31 de Diciembre de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos(as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Trujillo Caicedo Carol Johanna

Identificado (a) con TI No. 88112755815 De Ibagué

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Original General de Grado No. 031 De fecha 7 de diciembre del año 2006 que consta de 75 alumnos (as); que comienza con el nombre de ACOSTA GUEVARA YOHANA LICETH y cierra con el nombre de VILLALOBOS SÁNCHEZ JULIETH PAOLA

Firmada por:

JOSÉ DAVID ALVARADO PADILLA

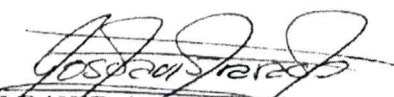
ANGÉLICA COY FAJARDO

Rector y

Secretaria

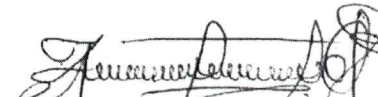
Dada en Granada - Cundinamarca, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2006

FIRMADA Y SELLADA


JOSÉ DAVID ALVARADO PADILLA

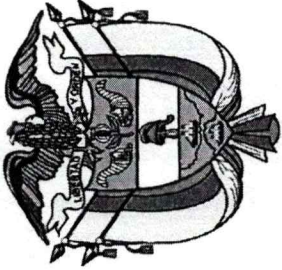
Rector

C.C. 19.280.256 de Bogotá


ANGELICA COY FAJARDO

Secretaria

C.C. 53.028.545 de Bogotá



República de Colombia, Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá y en su nombre la:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC"

Fusagasugá, Cundinamarca

Con Aprobación Oficial según Resoluciones No. 667 de 1998 y 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Resolución No. 890 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá que concede Autorización para la Prestación del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Programa Aprobado Oficialmente según Acuerdo No. 28 de 1998 y Ratificado por el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 984 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá que resuelve favorablemente la solicitud de Renovación del Registro de Formación Laboral por Competencias.

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:
TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA
(Decreto Ley 4904 de 2009 Artículo 6.3)
CON ENFASIS EN FACTURACION HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL
Intensidad 1.800 horas Teórico - Prácticas

A

Carol Johanna Trujillo Caicedo

1.069.725.690 Fusagasugá - Cund

Cuarta Promoción

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para el Programa por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2011



Rector de FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC

Viceirectora Académica

VICERECTORIA ACADÉMICA

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

Secretaría Ejecutiva de Estudios Técnicos

Benilda Medina Medellín
FUNDETEC
SECRETARIA EJECUTIVA

Edgar Cruz Guarin

Maria Aleyda Aguas Guerrero

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folio No. 21 del Libro No. 01
No requiera registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1.995



Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"
Personería Jurídica No. 4893 de la Gobernación de Cundinamarca
Acta Individual de Graduación No. 11 de 2011
(Julio 16 de 2011)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Dieciséis (16) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011) siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) y ante la presencia del Señor Rector y Padrino de la Cuarta Promoción como Técnicos Laborales por Competencias como Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARIN, de la Vicerrectora Académica Doctora MARIA ALEYDA AGUAS GUERRERO y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", se llevo a cabo la Ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para este programa por Competencias Laborales por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el Juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórico-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Carol Johanna Trujillo Caicedo

1.069.725.690 Fusagasugá - Cund

La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No 28 de 1998 del Ministerio de Salud; Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de la Protección Social, la Resolución No. 890 del 16 de Diciembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 16 de Diciembre del 2009 de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 04 Del dieciséis (16) de Julio del 2011 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

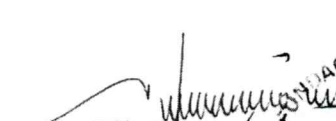
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los Dieciséis (16) días del mes Julio del año Dos Mil Once (2011).


EDGAR CRUZ GUARIN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector

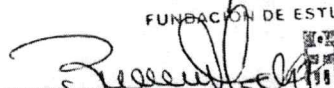
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC

RECTOR

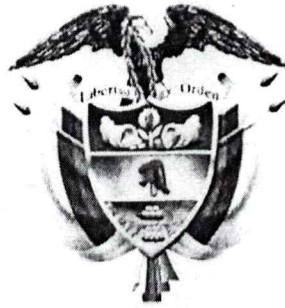

MARIA ALEYDA AGUAS GUERRERO
C.C. No. 39.618.407 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC

SECRETARIA ACADEMICA


BENILDA MEDINA MEDELLIN
C.C. 39.624.062 de Fusagasugá
Secretaria Ejecutiva

Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"
Calle 7 No. 5-59 Fusagasugá - Teléfonos (091) 867 2323 - 8866684



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.725.690

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN EMPRESARIAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Fusagasugá,
a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 25817061 - 03/08/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO**, Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.725.690

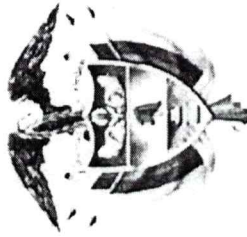
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Fusagasugá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1069725690

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION

con una duración de 60 horas

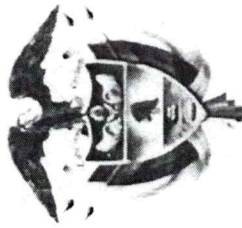
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Alvarado, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

57454394 - 10/12/2018
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069725690

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA VACUNACION CONTRA EL COVID19 EN COLOMBIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

73573006 - 22/03/2021
FECHA REGISTRO



El futuro
es de todos

Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Certifica que

CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO

Con C.C.1069725690

Participó y aprobó el curso de:

Enfoque Psicosocial

con una duración de 30 Horas



Fecha de expedición
Fogosa Puro

9 de agosto de 2022

Ciudad: Bogotá





Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

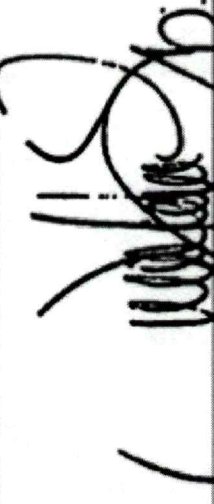
Certifica
Carol Johanna Trujillo Caicedo
CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

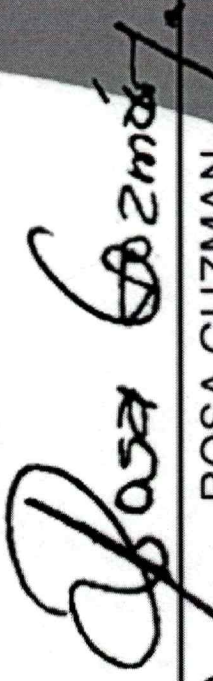
Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-12-20
Fecha de vencimiento: 2024-12-20




ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica *Carol Johanna Trujillo Caicedo*

CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución
3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2022-12-26

Fecha de vencimiento: 2024-12-26



verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org

Ing. Solanlly Covaleda

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibie Stevens Bravo Obando

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

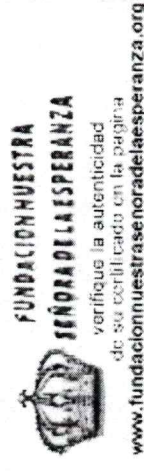
Certifica *Carol Johanna Trujillo Caicedo*

CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Protocolo en la Toma de Muestras de Citología
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2023-06-15

Fecha de vencimiento: 2025-06-20



Ing. Solanly Covaleda

ING. SOLANLY COVALEDA
Representante Legal.

Deiby Stevens Bravo Obando

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3208
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Carol Johanna Trujillo Caicedo

CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos -
Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-06-16

Fecha de vencimiento: 2025-06-16



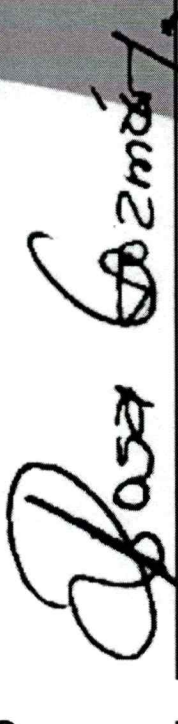
FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certifi cada en la página
www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org



ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Carol Johanna Trujillo Caicedo

CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso de Emergencias en Ginecobstetricia - Código Rojo
con un total de 48 Horas.

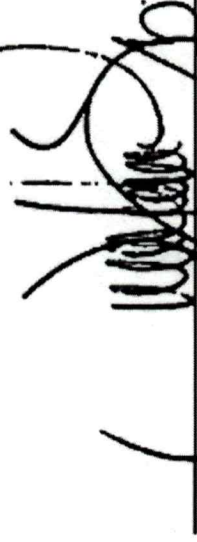
Fecha de emisión: 2023-06-18

Fecha de vencimiento: 2025-06-18

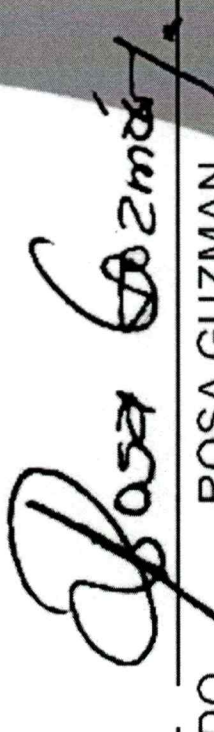




ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica *Carol Johanna Trujillo Caicedo*

CC 1069725690 de Fusagasugá - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Cálculo Dilución y Administración de Medicamentos
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-06-20

Fecha de vencimiento: 2025-06-20



verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org

Ing. Solanlly Covaleda

ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibie Stevens Bravo Obando

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA No.39 "SUMAPAZ"**

Fusagasugá-Cundinamarca, 14 Junio 2023

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO** Identificada con cedula de ciudadanía No **1.069.725.690** de Ibagué Tolima. Prestando sus servicios mediante contrato de prestación de servicios como **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en los periodos que se mencionan a continuación:

1. Año 2023: Contrato N° 083 01/02/2023 contrato actual ESM BISUM
2. Año 2022: Contrato N° 093 01/02/2022 al 31/12/2022 ESM BISUM
3. Año 2021: Contrato N° 039 16/02/2021 al 31/12/2021 ESM BISUM

Subteniente **CATALINA VICTORIA RESTREPO ALVAREZ**
Directora Establecimiento de Sanidad Militar Batallón de Infantería No 39
"Sumapaz"

Elaboró: SV. Daniel Cabrera
Coordinador de talento humano -ESM BISUM.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 4 vía panamericana vereda la Venta Fusagasugá Vía Melgar
Correo Electrónico bisum_esm@hotmail.com

PÚBLICA

✓



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

CERTIFICADO LABORAL

Respetuosamente me permito dar constancia que la señora, **CAROL JOHANA TRUJILLO CAICEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.069.725,690 de Fusagasugá, se encuentra vinculada laboralmente con el Dispensario Médico de Tolemaida bajo la modalidad de prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** durante el tiempo que se relaciona a continuación.

CONTRATO	PAGO MENSUAL	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO
128- DMTOL-2020	1.157.728.00	15 MAYO 2020	31 DICIEMBRE 2020

Teniendo un excelente desempeño durante el tiempo transcurrido demostrando profesionalismo, dedicación, compromiso, aplicando sus conocimientos en las actividades encomendadas.

La presente certificación se expide el día, 22 Diciembre del 2020 a solicitud del interesado.

Atentamente;

Sargento Segundo **YULI NAYIVE JIMENEZ LOPEZ**
Talento Humano Establecimiento de Sanidad Tolemaida

Celular 3114558466

Correo hosmit@ejercito.mil.co



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Fe en la causa
Fuerte Militar de Tolemaida
hosmit@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESERVADO



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

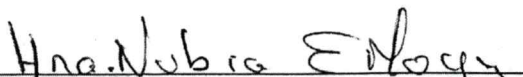
CERTIFICACION

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, Se permite certificar que la señora **CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.725.690 expedida en Fusagasugá Cund.; laboró en nuestra institución como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el seis (06) de febrero de 2019, hasta el 17 de marzo de 2020, con una jornada laboral de Tiempo Completo.

Su vinculación laboral con la institución fue mediante contrato individual de trabajo por obra o labor entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Congregación: Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth (Hogar San José para Ancianos).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diez y siete (17) días del mes de marzo de 2020, en el municipio de Fusagasuga.

Atentamente,


Hna. Nubia Esperanza Moya Murcia
Coordinadora CPS Fusagasugá

HOGAR SAN JOSÉ PARA ANCIANOS SEDES.
dominicashsj@gmail.com

FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Calle 22 #36 A- 25
Tel 8670796/ 3202047639

SASAIMA CUNDINAMARCA
Cra. 4# 6 -21
Tel 8468524/ 3112273519



LA GERENTE

CERTIFICA QUE:

El(a) Señor(a) **CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.069.725.690**, estuvo vinculado(a) a esta empresa mediante un contrato por obra o labor como trabajador(a) en misión al servicio del Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio de Alvarado, desde el 16 de Marzo de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018 desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería.

La presente se expide en Ibagué, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2019.


DORIS VARON GÓMEZ

DL SERCALSAS
"SERVICIOS CALIFICADOS"
NIT. 900.455.572-9

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

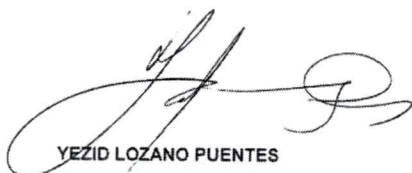
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:03:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069725690
Código de Verificación	1069725690231204150338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236236362



PIB

15:06:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL JOHANNA TRUJILLO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069725690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:08:08 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069725690**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO CAICEDO CAROL JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 03:09:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069725690** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79344307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(0 5 0 6) 20 ABR 2016**

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM		
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1		
	Proceso: Administración del Talento Humano		
	Vigente a partir de: 12-06-2015		Página: 553 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	TÉCNICO
Denominación:	TÉCNICO DE SERVICIOS
Código:	5 - 1
Grado:	22
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
Número de empleos:	QUINCE (15).

II. REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.
MISIONAL- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. DGSM-DISAN-ESM -
IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.
Asistir al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.
V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.
1. Apoyar al profesional de la salud en los procedimientos que requieran de auxiliar de enfermería de acuerdo con los protocolos, instrucciones emitidas e informar las novedades presentadas. 2. Ejecutar los procesos técnicos en salud que corresponden a enfermería en concordancia con los principios de calidad para garantizar la atención integral del paciente. 3. Emplear de manera adecuada los equipos y tecnologías propias de su cargo, propendiendo por el cuidado y conservación de los mismos. 4. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información. 5. Proporcionar los medicamentos, atendiendo a las precauciones, vigilancia, lineamientos e instrucciones emitidas por los profesionales de la salud. 6. Elaborar los informes de gestión correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos. 7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.		
COMUNES:		
Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.		
DEL NIVEL:		
Habilidad técnica misional y de servicios; habilidad técnica administrativa y de apoyo.		
COMPETENCIAS FUNCIONALES.		
Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados. Usuarios atendidos. Historias clínicas Organizadas.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se verifican e informan para la prestación del servicio	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

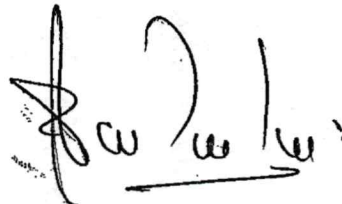
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar